



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 050 - 2020-GOREMAD/DIRESA-DG.

Puerto Maldonado, 05 FEB. 2020

### VISTOS:

El Oficio N° 002-2020-GOREMAD/DIRESA-OEA, de fecha 09 de enero de 2020 y el Memorando N° 055-2020-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 10 de enero de 2020, que autoriza proyectar la Resolución Directoral Regional de Conformación del Comité de Trabajo para realizar el Proceso de Tránsito Patrimonial, Contable y de Existencias, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, con Ley N° 30885, Ley que establece la conformación y el funcionamiento de las Redes Integradas de Salud (RIS), se establece el marco normativo para la conformación y el funcionamiento de las Redes Integradas de Salud, a fin proveer los servicios de salud integrales a la población de su ámbito, mediante intervenciones de salud individual y salud pública;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 164-201-GOREMAD/GR, de fecha 13 de agosto de 2018, se aprueba la creación de la Unidad Ejecutora de Redes de Salud Periféricas en el Departamento de Madre de Dios 402, integrante del pliego presupuestario 454 Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios;

Que, el artículo 29 del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, establece que los comités son un tipo de órgano colegiado, sin personería jurídica ni administración propia, que se crean para tomar decisiones sobre materias específicas. Sus miembros actúan en representación del órgano o entidad a la cual representan y sus decisiones tienen efectos vinculantes para éstos, así como para terceros, de ser el caso;

Que, mediante Oficio N° 002-2020-GOREMAD/DIRESA-OEA, de fecha 09 de enero 2020, la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita autorización para proyectar la Resolución Directoral Regional de Conformación del Comité de Trabajo para realizar el Proceso de Tránsito Patrimonial, Contable y de Existencias;

Que, mediante Memorando N° 055-2019-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 10 de enero de 2020, autorizan proyectar la Resolución Directoral Regional de Conformación del Comité de Trabajo para realizar el Proceso de Tránsito Patrimonial, Contable y de Existencias, y;

Que, en tal sentido, resulta pertinente emitir el acto resolutorio de Conformación del Comité de Trabajo para realizar el Proceso de Tránsito Patrimonial, Contable y de Existencias a la Unidad Ejecutora de Redes de Salud Periféricas en el Departamento de Madre de Dios 402, y;

En uso de las atribuciones y facultades administrativas conferidas por la Ley N° 26842, Ley General de Salud; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las Leyes 27950 y 28139; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por las Leyes N° 27902, 28013, 28968 y 29053; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019-GOREMAD/GR, de fecha 29 de enero del 2019, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios aprobado por Ordenanza Regional N° 034-2012-RMDD-CR; y con el V° B° Dirección Ejecutiva de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios;





# RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 050 - 2020-GOREMAD/DIRESA-DG.

Puerto Maldonado,

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR**, el Comité de Trabajo para realizar el Proceso de Tránsito Patrimonial, Contable y de Existencias, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, recayendo en los siguientes servidores:

CARGO	FUNCIÓN
Directora Ejecutiva de Administración	Presidente
Jefe de la Oficina de Personal	Miembro
Jefe de la Oficina de Logística	Miembro
Director de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro
Jefe de la Oficina de Economía	Miembro
Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Presupuesto	Miembro
Directora Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas	Miembro
Directora Ejecutiva de Salud de las Personas	Miembro
Director Ejecutivo de Salud Ambiental	Miembro
Director Ejecutivo de Inteligencia Sanitaria	Miembro

**ARTICULO 2°.- DISPONER**, a la Oficina de Administración, realice las acciones pertinentes para realizar el Proceso de Tránsito Patrimonial, Contable y de Existencias.

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los miembros que conforman el Comité de Trabajo para realizar el Proceso de Tránsito Patrimonial, Contable y de Existencias, y a las instancias administrativas pertinentes para su cumplimiento y formalidades de acuerdo a Ley.

**ARTICULO 4°.- ENCARGAR**, a la Oficina de Estadística e Informática y Telecomunicaciones la publicación de la Presente Resolución Directoral Regional, en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios.

**REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

M.C. Ricardo Ronald TELLO ACOSTA  
CMP N° 33132  
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCION:  
Autógrafa (02)  
Interesados (10)  
Administración (02)  
OCI/Estad. (02)  
Of. Persona/legajo (01)  
JCHO/AJ  
A.JE/JVM/kyr